



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

27 de julio de 2005

Núm. 249

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000372</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la realización de un informe, con su correspondiente balance económico, de la actuación militar, comercial y humanitaria del Estado español en Iraq. 5
<b>162/000373</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), de conmemoración del 75 aniversario de la proclamación de la II República Española ..... 6
<b>162/000374</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre realización de una serie documental televisiva de la desmemoria histórica en la II República y dictadura franquista ..... 7
<b>162/000375</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la incorporación en los libros de texto escolares de la desmemoria histórica de la II República y la dictadura franquista ..... 8
<b>162/000376</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento franquista ..... 9
<b>Comisión Constitucional</b>	
<b>161/001134</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), de conmemoración del 75 aniversario de la proclamación de la II República española ..... 11
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/001142</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la realización de un informe, con su correspondiente balance económico, de la actuación militar, comercial y humanitaria del Estado español en Iraq. 12
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/001137</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento franquista ..... 13

	Páginas
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/001138</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la reducción a corto plazo del impacto sonoro del aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat sobre las zonas residenciales de su entorno ..... 14
<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>	
<b>161/001136</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la incorporación en los libros de texto escolares de la desmemoria histórica de la II República y la dictadura franquista ..... 15
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/001131</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción turística de la ciudad de Zaragoza y de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 17
<b>161/001133</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para dinamizar la industria de la provincia de Alicante ..... 17
<b>161/001146</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al mantenimiento de la actividad industrial y laboral de la factoría Electrolux en Fuenmayor (La Rioja) ..... 18
<b>161/001150</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la línea de alta tensión entre Cataluña y Francia ..... 19
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	
<b>161/001139</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la incorporación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los órganos rectores del VI Simposio Internacional de la Fresa, a celebrar en Huelva en 2008. 19
<b>161/001141</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociaciones en materia de pesca con el Reino de Marruecos ..... 20
<b>161/001151</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la prohibición del cultivo de determinadas variedades transgénicas ..... 20
<b>Comisión de Administraciones Públicas</b>	
<b>161/001130</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de buenas prácticas administrativas para prevenir el acoso psicológico en el seno de las Administraciones Públicas. 21
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/001140</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la restauración del zaguán del patio central y de las bóvedas interiores del Colegio de Santa Cruz de Valladolid ..... 21
<b>161/001148</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de reforma Integral de la Ley de la Propiedad Intelectual ..... 22
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001132</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación del Real Decreto que regula la relación laboral especial de residencia ..... 23
<b>Comisión de Control Parlamentario de RTVE</b>	
<b>161/001135</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre realización de una serie documental televisiva de la desmemoria histórica en la II República y dictadura franquista ..... 24

	Páginas
<b>161/001147</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la rentabilización del personal por parte de Televisión Española ..... 25
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	<b>Comisión de Interior</b>
<b>181/001169</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones en relación con el mantenimiento de las instalaciones de gestión del tráfico en las carreteras dependientes del centro de gestión de Málaga ..... 26
	<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>
<b>181/001162</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre objetivo del Plan ADO Paralímpico, anunciado recientemente por el Gobierno ..... 26
	<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>
<b>181/001163</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre variación de los contratos fijos en personas con discapacidad desde el 14 de marzo de 2004 ..... 26
<b>181/001164</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre variación de los contratos temporales en personas con discapacidad desde el 14 de marzo de 2004 ..... 26
<b>181/001171</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre razones de que la asignación que el Estado hace a la Comunidad Autónoma de Galicia en concepto de Plan concertado para el año 2005 sea la misma del año 2004 y 2003. 26
<b>181/001175</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre previsiones acerca de llevar a cabo medidas, en colaboración con las Administraciones Autonómicas, en materia de seguridad e higiene, concretamente de formación y sensibilización para la prevención de riesgos laborales en el sector agrario ..... 26
	<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>
<b>181/001165</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre planes de actuación que desarrollará el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito de la innovación y la investigación turística ..... 27
<b>181/001166</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre posición del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre la proliferación del «todo incluido» en zonas turísticas como sistema de comercialización que sustituye al paquete turístico tradicional de «viaje combinado» ..... 27
<b>181/001167</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre previsiones acerca de llevar a cabo campañas de promoción en los mercados emisores destinadas al turismo individual e independiente en relación con los nuevos sistemas de comercialización ..... 27
<b>181/001168</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre actuaciones en materia de calidad turística que va a llevar a cabo el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el año 2005 ..... 27
	<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>
<b>181/001160</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre postura que está defendiendo España ante la Unión Europea ante el tema de la pesca industrial ..... 27
<b>181/001161</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para la promoción de la acuicultura, especialmente en Galicia, así como valoración de la posición de la Comisión Europea sobre los apoyos condicionados al sector ..... 28

	<u>Páginas</u>
<b>181/001174</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre posibilidad de llegar a acuerdos entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en materia de pesca en los que la flota de pesca gallega sea excluida .....	28
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>181/001170</b> Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contenido de la reciente campaña impulsada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para desterrar prejuicios sobre las enfermedades mentales .....	28
<b>181/001172</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre inclusión en el calendario de vacunación público y gratuito de la vacuna en prevención de la meningitis (neumococo) .....	28
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>181/001176</b> Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre razones del cierre arbitrario de la playa de los Galápagos en Melilla, que impide el uso público de la misma .....	28

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Jordi Ramón i Torres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un informe, con su correspondiente balance económico, de la actuación militar, comercial y humanitaria del Estado español en Iraq para su debate en Pleno.

El Gobierno de Aznar dio apoyo y participó en la guerra ilegal e ilegítima que encabezó los Estados Unidos contra el Estado soberano de Iraq. No obstante, nunca concretó ante este Parlamento ni las misiones exactas que las tropas españolas movilizadas iban a llevar a cabo, ni qué tipo de coordinación existía con las demás tropas ocupantes, ni el dinero que, a costa de los propios contribuyentes que se oponían a esa guerra, comportaba dicha movilización.

Asimismo, no se aclaró nunca cuáles eran las contrapartidas que el Estado español iba a obtener de una guerra hecha para apoderarse del petróleo iraquí. En este sentido, ya desde antes de iniciarse la guerra, el entonces Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Juan Costa, hacía gestiones para garantizar la participación de las empresas españolas en la reconstrucción, hasta el punto que Fernando Díez Moreno, Secretario de Estado de Defensa y comisionado español para Iraq,

afirmó ante el Comité Hispano-Iraquí de Cámaras de Comercio que «hay un especial deseo de EE.UU. para que España participe en la reconstrucción» como contrapartida por el apoyo a la guerra.

Tal era el optimismo que, el 13 de mayo, el Gobierno del PP prometió a las empresas españolas una cuota de participación del 9 por 100, que significaba un volumen de negocio de alrededor de 6.000 millones de euros (un billón de pesetas).

No obstante, ninguna de las empresas españolas ganó las subcontrataciones ofrecidas por las empresas de EE.UU. beneficiadas por la USAID, hecho que molestó al Gobierno del PP, que mediante el ministro de Defensa, Federico Trillo, trasladó a Donald Rumsfeld su malestar por la exclusión de España del botín de guerra.

En otro orden de cosas, hay que clarificar cuál fue el montante de ayuda total a Iraq por parte del Gobierno español, cómo ha sido implementada y cuál fue el proceso de selección de las ONG que se hicieron cargo de ella (mayoritariamente, relacionadas directa o indirectamente con el PP, como Mensajeros por la Paz, Fundación Iberoamérica Europa o la Fundación Humanismo y Democracia).

Asimismo, el Gobierno español tampoco aclaró ni la forma ni destino de los 300 millones de dólares anunciados por el Gobierno español en la Conferencia de Donantes de Madrid para la reconstrucción iraquí (qué parte es ayuda y para qué proyectos concretamente, qué parte es ayuda ligada y bajo qué condiciones, qué parte es gasto militar o de infraestructuras).

Finalmente, este Parlamento tampoco ha recibido información respecto a qué se debía la misión de los servicios de espionaje españoles en Iraq y que fueron atacados por las tropas iraquíes que luchan contra la ocupación.

Es por todo ello, y en virtud de las multitudinarias manifestaciones de oposición a una guerra que buscaba el beneficio económico de aquellos quienes la promovieron, que se presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en un plazo no superior a tres meses, un informe sobre la participación militar española y sus servicios de espionaje en Iraq (que incluya necesariamente un desglose económico y de las funciones encomendadas y realizadas), sobre la ayuda oficial destinada a Iraq (tanto sobre el procedimiento de otorgamiento de ésta como de su implementación) y sobre los com-

promisos comerciales públicos y privados del Estado español tanto en la ocupación militar como en la reconstrucción del país devastado.

2. Enviar dicho informe a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la Comisión de Asuntos Exteriores junto al Informe del Gobierno. Asimismo, durante todo este proceso, los Grupos Parlamentarios podrán solicitar cuantas comparencias consideren oportunas para aportar información al respecto y con una limitación de cuatro solicitudes de comparencia por Grupo Parlamentario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

### 162/000373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de conmemoración del 75 aniversario de la proclamación de la II República Española para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Después de siglos de caciquismo político y de una década de dictadura, con la connivencia de la Monarquía, la Iglesia y el Ejército, la proclamación de la II República española el 14 de abril de 1931 supuso una época de democratización del Estado español y sus poderes públicos y de progreso social.

La II República, instaurada legítimamente y democráticamente por la voluntad popular que otorgan las urnas, supuso una gran transformación política y social, que supondría el embrión del actual Estado democrático, social y de Derecho.

Las más importantes transformaciones políticas fueron el reconocimiento del sufragio universal (por fin se reconoce el derecho de voto de la mujer) y el referéndum, el reconocimiento de la pluralidad territorial del Estado con la consiguiente descentralización y elaboración de Estatutos de las nacionalidades históricas, la

separación Iglesia-Estado, la reforma militar o la instauración del Tribunal de Garantías Constitucionales (precedente del actual Tribunal Constitucional).

A nivel social, hay que destacar la abolición de los privilegios sociales, las reformas en la propiedad de la tierra, la protección de la infancia, la protección social de las clases trabajadoras, la reducción de la jornada laboral, la universalización, gratuidad y laicidad de la enseñanza primaria, la independencia y garantías judiciales, la instauración del matrimonio civil y el divorcio.

No obstante, la continuación de las reformas políticas y sociales por las cuales la ciudadanía apostó legítimamente en las urnas, después de dos años de contrarreformas, fueron interrumpidas por la fuerza en un golpe militar que a la postre derrocó al legítimo régimen republicano.

El derrocamiento de la República conllevó la instauración de una dictadura represiva que a nivel político supuso la aniquilación de las instituciones republicanas, el pluralismo político y las reformas de modernización estatal. Más allá de eso, el nuevo régimen condenó al ostracismo y la ilegalidad los símbolos republicanos desde la moneda a la bandera, pasando por el escudo y el himno.

La recuperación de la democracia, que fue abolida por el golpe militar y la dictadura, no ha conllevado el reconocimiento del legítimo régimen republicano como sistema democrático que modernizó el Estado español y reconoció los derechos y libertades de que gozamos hoy y que instauraría definitivamente la Constitución Española actual.

Como el proceso de transición a la democracia no fue rupturista y el desalojo de los afectos al régimen dictatorial de los poderes fácticos se ha ido produciendo gradualmente, se ha instaurado en los poderes políticos de la actual democracia la idea de que no había que recuperar la memoria histórica por temor a que estos poderes se rebelaran. No obstante, tres décadas después de la muerte del dictador y con un Estado democrático y de Derecho plenamente consolidado, este miedo ya no existe y ha llegado el momento no sólo de recuperar la propia historia, sino de reconocer el valor reformista y democrático de la etapa republicana.

En este sentido se considera de justicia el establecimiento del día 14 de abril como Día de la Memoria Republicana en conmemoración de las personas y la lucha que conquistó pacíficamente y por primera vez en la Historia del Estado las libertades que hoy reconoce la Constitución de 1978.

Es por todo ello, y teniendo en cuenta que el año 2006 se cumple el 75 aniversario de la proclamación de la II República Española, que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Conmemorar oficialmente el 75 aniversario de la proclamación de la II República Española.

2. Realizar, en el marco de dicha conmemoración, una campaña institucional de difusión de la Historia de la II República mediante exposiciones, vídeos, libros, material sonoro (canciones, discursos), conferencias, homenajes.

3. Impulsar, en el marco de dicha conmemoración, la colocación en espacios públicos de monumentos, cuadros, estatuas en homenaje a la II República, sus acciones y protagonistas más destacados.

4. Editar una colección de sellos y de monedas conmemorativas del 75 aniversario de la II República Española.

5. Realizar actos de homenaje a la II República y sus personajes y organizaciones más destacados en el Parlamento español, coincidiendo con fechas como el día de la proclamación de la República o la aprobación de la Constitución de la República Española.

6. Reconocer y reivindicar en todos los actos anteriores el papel protagonista de la mujer durante la II República Española.

7. Introducir una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 con el fin de llevar a cabo la Conmemoración del 75 aniversario de la proclamación de la II República Española con los actos referidos en los puntos anteriores.

8. Declarar, en el marco de la conmemoración del 75 aniversario de la II República Española, el 14 de abril como «Día de la Memoria Republicana», jornada en que se incluyan un conjunto de actos oficiales en las Administraciones del Estado, tanto civiles como militares, que evoquen la contribución que el republicanismo ha aportado a la causa de la libertad, al estado de derecho y a la democracia, y se contemplen recomendaciones y disposiciones a canalizar en los centros de enseñanza con la voluntad de fomentar la conciencia de la importancia singular de este día histórico, así como su divulgación en los medios de comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.— **Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**162/000374**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de los Diputados Joan Tardà i Coma y Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre realización de una serie documental televisiva de la desmemoria histórica en la II República y dictadura franquista para su debate en Pleno.

Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las

circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que se repitan tales actos.

El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas, así como familias y allegados, tienen derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

Asumiendo y reconociendo los derechos establecidos en los párrafos anteriores, que se corresponden literalmente y respectivamente con el derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber, establecidos por la ONU en los tres primeros principios del Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, impera la necesidad de que el Gobierno español realice esfuerzos para la investigación y la difusión de la Historia del Estado español durante el siglo xx, que ha sido olvidada o silenciada durante más de medio siglo.

En este sentido se cree que uno de los mejores medios para la difusión de la Historia, como quedó patente con la serie documental sobre la transición española, es hacerlo mediante la televisión pública en horario de máxima audiencia.

La realización de esta serie es una obligación moral del Estado por dos razones, una, como forma de reparación social e histórica de las personas víctimas; y dos, como manera de recuperar la propia Historia. Por lo tanto, en la producción de dicha serie se deberá contar con las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica, así como contemplar la realidad plural del Estado.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la visión deformada, manipulada o silenciada de parte de la Historia del Estado no sólo abarca episodios sucedidos después del alzamiento golpista que triunfó estableciendo una dictadura fascista de cuarenta años, sino que también abarca el período republicano de 1931 a 1939.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en un plazo no superior a seis meses, un informe sobre la Historia del Estado español defor-

mada, silenciada y/o enterrada durante cuarenta años de dictadura fascista, que incluya el período comprendido entre 1930 y 1976, con la finalidad de realizar una serie documental televisiva por bloques temáticos. Para la realización de dicho informe se contará con las aportaciones de las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica.

2. Enviar dicho informe a la Comisión de Control de Radio Televisión Española del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la citada Comisión junto al Informe remitido por el Gobierno. Asimismo, durante todo este proceso, los Grupos Parlamentarios podrán solicitar cuantas comparecencias consideren oportunas para aportar información al respecto y con una limitación de cuatro solicitudes de comparecencia por Grupo Parlamentario.

3. Emitir, antes de finalizar el año 2007, una serie documental por episodios temáticos en la primera cadena de TVE en horario de máxima audiencia sobre la II República Española, contemplando la realidad plural territorial del Estado y siguiendo las pautas indicadas por el informe aprobado por el Congreso de los Diputados.

4. Emitir, antes de finalizar el año 2007, una serie documental por episodios temáticos en la primera cadena de TVE en horario de máxima audiencia sobre aquellos episodios del golpe de Estado, la guerra y la dictadura que han sido silenciados, deformados y/o enterrados en la Historia del Estado español por cuarenta años de fascismo, siguiendo las pautas indicadas por el informe aprobado por el Congreso de los Diputados. Para la producción de dicha serie se contará con el asesoramiento de las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Joan Puig i Cordón** y **Joan Tardà i Coma**, Diputados.— **Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## 162/000375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de los Diputados don Joan Tardà i Coma y don Francesc Canet i Coma, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la incorporación en los libros de texto escolares

de la desmemoria histórica de la II República y la dictadura franquista para su debate en Pleno.

Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que se repitan tales actos.

El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas, así como familias y allegados, tienen derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

Asumiendo y reconociendo los derechos establecidos en los párrafos anteriores, que se corresponden literalmente y respectivamente con el derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber, establecidos por la ONU en los tres primeros principios del Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante, la lucha contra la impunidad, impera la necesidad de que el Gobierno español realice esfuerzos para la investigación y la difusión de la Historia del Estado español durante el siglo xx, que ha sido olvidada o silenciada durante más de medio siglo.

En este sentido se cree que uno de los mejores medios para el conocimiento y la difusión de la Historia es hacerlo mediante la incorporación de esta temática a los libros de texto del sistema educativo, dando cumplimiento así a lo establecido en el Principio 44 sobre medidas de reparación del conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad que establece como una de las medidas de carácter simbólico, en concepto de reparación moral y colectiva y para dar cumplimiento al deber de recordar, la «narración fiel, en los manuales de historia y de formación en derechos humanos, de las violaciones de excepcional gravedad que se hayan perpetrado».

La incorporación de esta parte de la Historia es una obligación moral del Estado por dos razones, una, como forma de reparación social e histórica de las personas víctimas; y dos, como manera de recuperar la propia Historia. Por lo tanto, en la elaboración de la temática a incorporar en los libros de texto escolares de todos los niveles del sistema educativo superiores al infantil se deberá contar con las organizaciones y personas que

trabajan por la recuperación de la memoria histórica, así como contemplar la realidad plural del Estado.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la visión deformada, manipulada o silenciada de parte de la Historia del Estado no sólo abarca episodios sucedidos después del alzamiento golpista que triunfó estableciendo una dictadura fascista de cuarenta años, sino que también abarca el período republicano de 1931 a 1939.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en un plazo no superior a seis meses, un informe sobre la Historia del Estado español deformada, silenciada y/o enterrada durante cuarenta años de dictadura fascista, que incluya el período comprendido entre 1930 y 1976, con la finalidad de incorporarla a los libros de texto escolares de todos los niveles del sistema educativo. Para la realización de dicho informe se contará con las aportaciones de las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica.

2. Enviar dicho informe a la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la citada Comisión junto al Informe remitido por el Gobierno. Asimismo, durante todo este proceso, los Grupos Parlamentarios podrán solicitar cuantas comparecencias consideren oportunas para aportar información al respecto y con una limitación de cuatro solicitudes de comparecencia por Grupo Parlamentario.

3. Incorporar, en el marco de la nueva Ley de Educación y para todos los niveles educativos superiores al infantil, un temario específico sobre la II República Española, contemplando la realidad plural territorial del Estado y siguiendo las pautas indicadas por el informe aprobado por el Congreso de los Diputados.

4. Incorporar, en el marco de la nueva Ley de Educación y para todos los niveles educativos superiores al infantil, un temario específico sobre la represión de la dictadura fascista y la lucha por la libertad y la democracia siguiendo las pautas indicadas por el informe aprobado por el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Francesc Canet i Coma** y **Joan Tardà i Coma**, Diputados.— **Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**162/000376**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento franquista para su debate en Pleno.

Una Orden del primero de abril de 1938 firmada por las autoridades militares sublevadas contra la Constitución de 1931 dictó normas de carácter general para el canje de billetes emitidos por el bando republicano por billetes emitidos por los golpistas, a la postre vencedores, «en las plazas que se fueran liberando del dominio marxista», estableciendo un período para dicho canje.

Un Decreto del Ministerio de Hacienda, aprobado en Burgos el 27 de agosto de 1938 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1938), responsabilizaba al Banco de España «de las operaciones de canje de billetes puestos en circulación con anterioridad al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, que existan en los territorios cuya liberación realice el Ejército Nacional».

Dicho Decreto establecía que «en los términos municipales donde no exista sucursal del Banco de España, ni oficina de canje, el Banco cuidará de proveer al Ayuntamiento de solicitudes impresas» para que los peticionarios entregaran allí sus solicitudes y billetes, que serían remitidos junto con un informe favorable del Ayuntamiento sobre su veracidad.

Asimismo, se establecía que «El Banco de España deberá suspender el canje correspondiente a peticiones que ofrezcan duda sobre la veracidad de lo declarado, reteniendo los billetes y expidiendo al interesado un resguardo por la cantidad en suspenso». Para la resolución de dichos contenciosos era competente, en primera instancia, la sucursal más cercana del Banco de España y, en segunda instancia, para las resoluciones denegatorias, un Tribunal de canje ordinario de billetes constituido «en las capitales de provincia pertinentes formado por el Jefe de la Sección Provincial de Banca, como Presidente; un representante designado por el Gobernador Civil y otro por la Autoridad militar más calificada de la provincia». Este Tribunal debería fallar «en conciencia» al respecto.

Finalmente, el Decreto fascista establecía que los billetes relativos a peticiones definitivamente desestimadas por los tribunales se abonarían por el Banco de España, «siempre que correspondan a series y números de los que se reputan puestos en circulación antes del diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, en una cuenta especial que se abrirá por dicho Establecimiento con el título “Billetes de canje desestimado” sobre cuyo destino se proveerá en su día».

En un segundo Decreto, fechado y publicado en las mismas fechas que el anterior, se concretaban las condiciones del primero, estableciendo que «en ningún caso se resolverá sobre la solicitud sin previa entrega de los billetes en la forma indicada» y que se debería dar cuenta de la procedencia del dinero mediante una declaración jurada, cuya veracidad debería estar «por tres personas de reconocida solvencia económica y moral», es decir, adictas al nuevo Régimen.

Este mismo Decreto establecería que si los billetes reputados hubiesen sido puestos en circulación con posterioridad al 18 de julio de 1936 se ingresarían en el «Fondo de papel moneda puesto en curso por el enemigo».

Este Fondo sería creado por un tercer Decreto que, con la misma fecha, viene a completar a los dos anteriores. Dicho Fondo, cuya contabilidad se llevaría a cabo «con total independencia» de la del Banco de España, sería nutrido con billetes del Banco de España «que se reputen en circulación» después del 18 de julio de 1936, certificados de plata, los llamados «talones especiales» y el papel moneda del Tesoro, cuya tenencia se prohibía por este Decreto. El Decreto concretaba que el dinero sería incautado «a los prisioneros y cadáveres del enemigo», a «las personas que, procedentes de zona enemiga, penetren por las fronteras y puertos de la España Nacional y a los habitantes de zonas liberadas una vez expirado el período de canje de los billetes del Banco de España.

Asimismo, se establecía que estas incautaciones requerirían la expedición de un resguardo, donde constara «la Autoridad o Establecimiento receptor, el nombre y domicilio del interesado, cantidad nominal entregada, clase del papel moneda, fecha y firma del receptor». En este sentido, los «Bancos privados, Ayuntamientos, Autoridades militares y Aduanas, receptores de signos fiduciarios», debían entregarlos en la sucursal más cercana del Banco de España «en término no superior a los diez días siguientes a la recepción, mediante relaciones duplicadas en que consten los nombres de los dadores y la cantidad aportada por cada uno de ellos». Una de estas relaciones «debidamente diligenciadas por la sucursal correspondiente del Banco de España» se devolvería al respectivo Banco privado, Ayuntamiento, Autoridad militar o Aduana «para su descargo».

En virtud de estos Decretos y otras disposiciones legales fue incautado dinero válido y legal emitido por la República o por instituciones republicanas, que nunca fue devuelto a sus legítimos propietarios. Es, pues, deber del Gobierno español, y en este caso del Banco de España, investigar el total de dinero incautado, cuáles son sus legítimos propietarios y hacer efectiva su devolución actualizada a su valor en nuestros días.

En este sentido, dicha devolución también debe reconocer a aquellas personas que no quisieron entregar su dinero al régimen dictatorial (arriesgándose,

puesto que estaba prohibido) o que se lo llevaron al exilio, y que esperaban en vano la rápida restitución del legítimo régimen republicano.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena la incautación de dinero legal republicano por los sublevados fascistas e insta al Gobierno español a:

1. Investigar el total de dinero, y las personas perjudicadas por ello, incautado por los insurrectos después de 1936 y que conformaron el “Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo”, así como aquél situado en una cuenta corriente del Banco de España con el título de “Billetes de canje desestimado”.
2. Restituir a las personas perjudicadas, o en su caso a sus familiares, el dinero incautado por el régimen dictatorial, con un valor actualizado al año en curso.
3. Establecer los cauces oportunos, haciendo la difusión correspondiente, para que las personas interesadas no contempladas en los casos anteriores, o en caso de defunción, sus familiares, que acrediten la incautación de dinero republicano por el régimen fascista, puedan reclamarlo al Gobierno español. Una comisión creada a tal efecto decidirá sobre la validez de dicha acreditación y, en caso positivo, procederá a su inmediata devolución con un valor actualizado al año en curso.
4. Habilitar cauces con el fin de que las personas que lo deseen puedan intercambiar el dinero legal republicano que tengan en su poder por dinero actual y con un valor actualizado al año en curso.
5. Contemplar las gestiones anteriores, en el marco de la Ley de Recuperación de la Memoria Histórica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.— **Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión Constitucional

**161/001134**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de conmemoración del 75 aniversario de la proclamación de la II República Española para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Después de siglos de caciquismo político y de una década de dictadura, con la connivencia de la Monarquía, la Iglesia y el Ejército, la proclamación de la II República española el 14 de abril de 1931 supuso una época de democratización del Estado español y sus poderes públicos y de progreso social.

La II República, instaurada legítimamente y democráticamente por la voluntad popular que otorgan las urnas, supuso una gran transformación política y social, que supondría el embrión del actual Estado democrático, social y de Derecho.

Las más importantes transformaciones políticas fueron el reconocimiento del sufragio universal (por fin se reconoce el derecho de voto de la mujer) y el referéndum, el reconocimiento de la pluralidad territorial del Estado con la consiguiente descentralización y elaboración de Estatutos de las nacionalidades históricas, la separación Iglesia-Estado, la reforma militar o la instauración del Tribunal de Garantías Constitucionales (precedente del actual Tribunal Constitucional).

A nivel social, hay que destacar la abolición de los privilegios sociales, las reformas en la propiedad de la tierra, la protección de la infancia, la protección social de las clases trabajadoras, la reducción de la jornada laboral, la universalización, gratuidad y laicidad de la enseñanza primaria, la independencia y garantías judiciales, la instauración del matrimonio civil y el divorcio.

No obstante, la continuación de las reformas políticas y sociales por las cuales la ciudadanía apostó legítimamente en las urnas, después de dos años de contrarreformas, fueron interrumpidas por la fuerza en un golpe militar que a la postre derrocó al legítimo régimen republicano.

El derrocamiento de la República conllevó la instauración de una dictadura represiva que a nivel político supuso la aniquilación de las instituciones republicanas, el pluralismo político y las reformas de modernización estatal. Más allá de eso, el nuevo régimen condenó al ostracismo y la ilegalidad los símbolos republicanos desde la moneda a la bandera, pasando por el escudo y el himno.

La recuperación de la democracia, que fue abolida por el golpe militar y la dictadura, no ha conllevado el reconocimiento del legítimo régimen republicano como sistema democrático que modernizó el Estado español y reconoció los derechos y libertades de que gozamos hoy y que instauraría definitivamente la Constitución Española actual.

Como el proceso de transición a la democracia no fue rupturista y el desalojo de los afectos al régimen dictatorial de los poderes fácticos se ha ido produciendo gradualmente, se ha instaurado en los poderes políticos de la actual democracia la idea de que no había que recuperar la memoria histórica por temor a que estos poderes se rebelaran. No obstante, tres décadas después de la muerte del dictador y con un Estado democrático y de Derecho plenamente consolidado, este miedo ya no existe y ha llegado el momento no sólo de recuperar la propia historia, sino de reconocer el valor reformista y democrático de la etapa republicana.

En este sentido se considera de justicia el establecimiento del día 14 de abril como Día de la Memoria Republicana en conmemoración de las personas y la lucha que conquistó pacíficamente y por primera vez en la Historia del Estado las libertades que hoy reconoce la Constitución de 1978.

Es por todo ello, y teniendo en cuenta que el año 2006 se cumple el 75 aniversario de la proclamación de la II República Española, que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Conmemorar oficialmente el 75 aniversario de la proclamación de la II República Española.
2. Realizar, en el marco de dicha conmemoración, una campaña institucional de difusión de la Historia de la II República mediante exposiciones, vídeos, libros, material sonoro (canciones, discursos), conferencias, homenajes.
3. Impulsar, en el marco de dicha conmemoración, la colocación en espacios públicos de monumentos, cuadros, estatuas en homenaje a la II República, sus acciones y protagonistas más destacados.
4. Editar una colección de sellos y de monedas conmemorativas del 75 aniversario de la II República Española.

5. Realizar actos de homenaje a la II República y sus personajes y organizaciones más destacados en el Parlamento español, coincidiendo con fechas como el día de la proclamación de la República o la aprobación de la Constitución de la República Española.

6. Reconocer y reivindicar en todos los actos anteriores el papel protagonista de la mujer durante la II República Española.

7. Introducir una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 con el fin de llevar a cabo la Conmemoración del 75 aniversario de la proclamación de la II República Española con los actos referidos en los puntos anteriores.

8. Declarar, en el marco de la conmemoración del 75 aniversario de la II República Española, el 14 de abril como «Día de la Memoria Republicana», jornada en que se incluyan un conjunto de actos oficiales en las Administraciones del Estado, tanto civiles como militares, que evoquen la contribución que el republicanismo ha aportado a la causa de la libertad, al estado de derecho y a la democracia, y se contemplen recomendaciones y disposiciones a canalizar en los centros de enseñanza con la voluntad de fomentar la conciencia de la importancia singular de este día histórico, así como su divulgación en los medios de comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/001142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Jordi Ramón i Torres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un informe, con su correspondiente balance económico, de la actuación militar, comercial y humanitaria del Estado español en Iraq para su debate en Comisión.

El Gobierno de Aznar dio apoyo y participó en la guerra ilegal e ilegítima que encabezó los Estados Unidos contra el Estado soberano de Iraq. No obstante, nunca concretó ante este Parlamento ni las misiones exactas que las tropas españolas movilizadas iban a llevar a cabo, ni qué tipo de coordinación existía con las demás tropas ocupantes, ni el dinero que, a costa de los propios contribuyentes que se oponían a esa guerra, comportaba dicha movilización.

Asimismo, no se aclaró nunca cuáles eran las contrapartidas que el Estado español iba a obtener de una guerra hecha para apoderarse del petróleo iraquí. En este sentido, ya desde antes de iniciarse la guerra, el entonces Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Juan Costa, hacía gestiones para garantizar la participación de las empresas españolas en la reconstrucción, hasta el punto que Fernando Díez Moreno, Secretario de Estado de Defensa y comisionado español para Iraq, afirmó ante el Comité Hispano-Iraquí de Cámaras de Comercio que «hay un especial deseo de EE.UU. para que España participe en la reconstrucción» como contrapartida por el apoyo a la guerra.

Tal era el optimismo que, el 13 de mayo, el Gobierno del PP prometió a las empresas españolas una cuota de participación del 9 por 100, que significaba un volumen de negocio de alrededor de 6.000 millones de euros (un billón de pesetas).

No obstante, ninguna de las empresas españolas ganó las subcontrataciones ofrecidas por las empresas de EE.UU. beneficiadas por la USAID, hecho que molestó al Gobierno del PP, que mediante el Ministro de Defensa, Federico Trillo, trasladó a Donald Rumsfeld su malestar por la exclusión de España del botín de guerra.

En otro orden de cosas, hay que clarificar cuál fue el montante de ayuda total a Iraq por parte del Gobierno español, cómo ha sido implementada y cuál fue el proceso de selección de las ONG que se hicieron cargo de ella (mayoritariamente, relacionadas directa o indirectamente con el PP, como Mensajeros por la Paz, Fundación Iberoamérica Europa o la Fundación Humanismo y Democracia).

Asimismo, el Gobierno español tampoco aclaró ni la forma ni destino de los 300 millones de dólares anunciados por el Gobierno español en la Conferencia de Donantes de Madrid para la reconstrucción iraquí (qué parte es ayuda y para qué proyectos concretamente, qué parte es ayuda ligada y bajo qué condiciones, qué parte es gasto militar o de infraestructuras).

Finalmente, este Parlamento tampoco ha recibido información respecto a qué se debía la misión de los servicios de espionaje españoles en Iraq y que fueron atacados por las tropas iraquíes que luchan contra la ocupación.

Es por todo ello, y en virtud de las multitudinarias manifestaciones de oposición a una guerra que buscaba el beneficio económico de aquellos quienes la promovieron, que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en un plazo no superior a tres meses, un informe sobre la participación militar española y sus

servicios de espionaje en Iraq (que incluya necesariamente un desglose económico y de las funciones encomendadas y realizadas), sobre la ayuda oficial destinada a Iraq (tanto sobre el procedimiento de otorgamiento de ésta como de su implementación) y sobre los compromisos comerciales públicos y privados del Estado español tanto en la ocupación militar como en la reconstrucción del país devastado.

2. Enviar dicho informe a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la Comisión de Asuntos Exteriores junto al Informe del Gobierno. Asimismo, durante todo este proceso, los Grupos Parlamentarios podrán solicitar cuantas comparecencias consideren oportunas para aportar información al respecto y con una limitación de cuatro solicitudes de comparecencia por Grupo Parlamentario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Economía y Hacienda

161/001137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento franquista para su debate en Comisión.

Una Orden del primero de abril de 1938 firmada por las autoridades militares sublevadas contra la Constitución de 1931 dictó normas de carácter general para el canje de billetes emitidos por el bando republicano por billetes emitidos por los golpistas, a la postre vencedores, «en las plazas que se fueran liberando del dominio marxista», estableciendo un período para dicho canje.

Un Decreto del Ministerio de Hacienda, aprobado en Burgos el 27 de agosto de 1938 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1938), responsabilizaba al Banco de España «de las

operaciones de canje de billetes puestos en circulación con anterioridad al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, que existan en los territorios cuya liberación realice el Ejército Nacional».

Dicho Decreto establecía que «en los términos municipales donde no exista sucursal del Banco de España, ni oficina de canje, el Banco cuidará de proveer al Ayuntamiento de solicitudes impresas» para que los peticionarios entregaran allí sus solicitudes y billetes, que serían remitidos junto con un informe favorable del Ayuntamiento sobre su veracidad.

Asimismo, se establecía que «El Banco de España deberá suspender el canje correspondiente a peticiones que ofrezcan duda sobre la veracidad de lo declarado, reteniendo los billetes y expidiendo al interesado un resguardo por la cantidad en suspenso». Para la resolución de dichos contenciosos era competente, en primera instancia, la sucursal más cercana del Banco de España y, en segunda instancia, para las resoluciones denegatorias, un Tribunal de canje ordinario de billetes constituido «en las capitales de provincia pertinentes formado por el Jefe de la Sección Provincial de Banca, como Presidente; un representante designado por el Gobernador Civil y otro por la Autoridad militar más calificada de la provincia». Este Tribunal debería fallar «en conciencia» al respecto.

Finalmente, el Decreto fascista establecía que los billetes relativos a peticiones definitivamente desestimadas por los tribunales se abonarían por el Banco de España, «siempre que correspondan a series y números de los que se reputan puestos en circulación antes del diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, en una cuenta especial que se abrirá por dicho Establecimiento con el título “Billetes de canje desestimado” sobre cuyo destino se proveerá en su día».

En un segundo Decreto, fechado y publicado en las mismas fechas que el anterior, se concretaban las condiciones del primero, estableciendo que «en ningún caso se resolverá sobre la solicitud sin previa entrega de los billetes en la forma indicada» y que se debería dar cuenta de la procedencia del dinero mediante una declaración jurada, cuya veracidad debería estar «por tres personas de reconocida solvencia económica y moral», es decir, adictas al nuevo Régimen.

Este mismo Decreto establecería que si los billetes reputados hubiesen sido puestos en circulación con posterioridad al 18 de julio de 1936 se ingresarían en el «Fondo de papel moneda puesto en curso por el enemigo».

Este Fondo sería creado por un tercer Decreto que, con la misma fecha, viene a completar a los dos anteriores. Dicho Fondo, cuya contabilidad se llevaría a cabo «con total independencia» de la del Banco de España, sería nutrido con billetes del Banco de España «que se reputen en circulación» después del 18 de julio de 1936, certificados de plata, los llamados «talones especiales» y el papel moneda del Tesoro, cuya tenencia se prohibía por este Decreto. El Decreto concretaba

que el dinero sería incautado «a los prisioneros y cadáveres del enemigo», a «las personas que, procedentes de zona enemiga, penetren por las fronteras y puertos de la España Nacional» y a los habitantes de zonas liberadas una vez expirado el período de canje de los billetes del Banco de España.

Asimismo, se establecía que estas incautaciones requerirían la expedición de un resguardo, donde constara «la Autoridad o Establecimiento receptor, el nombre y domicilio del interesado, cantidad nominal entregada, clase del papel moneda, fecha y firma del receptor». En este sentido, los «Bancos privados, Ayuntamientos, Autoridades militares y Aduanas, receptores de signos fiduciarios», debían entregarlos en la sucursal más cercana del Banco de España «en término no superior a los diez días siguientes a la recepción, mediante relaciones duplicadas en que consten los nombres de los dadores y la cantidad aportada por cada uno de ellos». Una de estas relaciones «debidamente diligenciadas por la sucursal correspondiente del Banco de España» se devolvería al respectivo Banco privado, Ayuntamiento, Autoridad militar o Aduana «para su descargo».

En virtud de estos Decretos y otras disposiciones legales fue incautado dinero válido y legal emitido por la República o por instituciones republicanas, que nunca fue devuelto a sus legítimos propietarios. Es, pues, deber del Gobierno español, y en este caso del Banco de España, investigar el total de dinero incautado, cuáles son sus legítimos propietarios y hacer efectiva su devolución actualizada a su valor en nuestros días.

En este sentido, dicha devolución también debe reconocer a aquellas personas que no quisieron entregar su dinero al régimen dictatorial (arriesgándose, puesto que estaba prohibido) o que se lo llevaron al exilio, y que esperaban en vano la rápida restitución del legítimo régimen republicano.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena la incautación de dinero legal republicano por los sublevados fascistas e insta al Gobierno español a:

1. Investigar el total de dinero, y las personas perjudicadas por ello, incautado por los insurrectos después de 1936 y que conformaron el “Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo” así como aquél situado en una cuenta corriente del Banco de España con el título de “Billetes de canje desestimado”.

2. Restituir a las personas perjudicadas, o en su caso a sus familiares, el dinero incautado por el régimen dictatorial, con un valor actualizado al año en curso.

3. Establecer los cauces oportunos, haciendo la difusión correspondiente, para que las personas interesadas no contempladas en los casos anteriores, o en

caso de defunción, sus familiares, que acrediten la incautación de dinero republicano por el régimen fascista, puedan reclamarlo al Gobierno español. Una comisión creada a tal efecto decidirá sobre la validez de dicha acreditación y, en caso positivo, procederá a su inmediata devolución con un valor actualizado al año en curso.

4. Habilitar cauces con el fin de que las personas que lo deseen puedan intercambiar el dinero legal republicano que tengan en su poder por dinero actual y con un valor actualizado al año en curso

5. Contemplar las gestiones anteriores en el marco de la Ley de Recuperación de la Memoria Histórica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Fomento y Vivienda

### 161/001138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reducción a corto plazo del impacto sonoro del aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat sobre las zonas residenciales de su entorno, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

La Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 9 de febrero de 2005, acordó aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre paralización de la puesta en funcionamiento de la tercera pista del aeropuerto de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Según el texto aprobado, el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a, entre otras acciones, implementar, en el plazo máximo de tres meses, todas y cada una de las medidas correctoras establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) formulada mediante Resolución de 9 de enero de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente.

Hasta tanto no se implementaran estas medidas, el Congreso instaba al Gobierno a ordenar la utilización de la tercera pista, regulando su uso en dirección sur (tanto aterrizaje como despegue), con el fin de minimi-

zar el impacto acústico, y que deberá previamente ser acordada con el Ayuntamiento de Gavà, el Ayuntamiento de Castelldefels y la Generalitat de Catalunya.

La proposición también instaba al Gobierno a solicitar a AENA la realización de un estudio de viabilidad de la propuesta de operación de pistas elaborada por la Asociación de Vecinos de Gavà Mar, en el marco de una evaluación de alternativas tendente a minimizar el impacto acústico, de acuerdo con la medida 3.<sup>a</sup> de la DIA, tomando en consideración, para dicha evaluación de alternativas, como valores límite para el impacto acústico del aeropuerto de Barcelona, los que establece la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

En la actualidad, existe un grupo de trabajo, formado por técnicos de AENA y los ayuntamientos mencionados, que está realizando los estudios de viabilidad de las propuestas de operación de pistas elaboradas por la Asociación de Vecinos de Gavà Mar. Cabe decir que al grupo proponente se le ha comunicado, por parte de vecinos y Ayuntamiento, la buena disposición de AENA para realizar este estudio, y asimismo el práctico acuerdo en una propuesta de operación, tanto en configuración oeste como en configuración este, que se tiene la intención de formalizar el próximo 28 de julio de 2005 ante la Comisión Asesora de Seguimiento Ambiental de la Ampliación del Aeropuerto de Barcelona. Esta propuesta de operaciones fue sugerida por los mismos vecinos y, según los últimos estudios realizados por AENA, parece ser óptima, ya que reduce el impacto sonoro sobre las zonas residenciales por debajo de los umbrales problemáticos y, además, no sólo mantiene el número de operaciones de despegue y aterrizaje previstas inicialmente por AENA, sino que incluso permite incrementarlas mínimamente.

Sin embargo, la propuesta de operaciones y el inminente acuerdo se refieren sólo al período transitorio que media entre la finalización de la ejecución de las obras de adecuación en tierra necesarias para hacerlo viable y la entrada en funcionamiento de la nueva terminal entre pistas, esto es, entre primavera del año 2006 y mediados del año 2008.

Queda un lapso de tiempo de unos nueve meses, entre la actualidad y la finalización de las obras de adecuación, sobre el que no hay todavía acuerdo entre AENA y los ayuntamientos afectados. Si tenemos en cuenta que este período incluye los meses de verano, en los que se espera que haya puntas de utilización del aeropuerto de Barcelona, se comprenderá que los vecinos estén muy preocupados por las molestias actuales y las previstas a corto plazo. De hecho, esta falta de acuerdo a corto plazo es más grave aún, porque pone en tela de juicio, ante los ciudadanos afectados, la capacidad de influencia rápida, real y apreciable de lo que se discute y decide en esta Cámara.

Ante esta situación, los técnicos representantes vecinales afectados han realizado una propuesta de operación

que puede suavizar el impacto ciudadano a corto plazo. Esta propuesta, sin embargo, todavía no ha sido incluida por AENA en la agenda de temas urgentes a estudiar.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ordenar a AENA que, con la mayor brevedad posible, se tomen las medidas pertinentes para minimizar el impacto del ruido que genera la operación del aeropuerto de Barcelona sobre las zonas residenciales vecinas, especialmente el barrio de Gavà Mar (Gavà, Barcelona), en los nueve meses que median entre el momento actual y el inicio de la aplicación del operativo transitorio pactado entre mediados de 2006 y mediados de 2008.

2. Que, para determinar estas medidas urgentes, se tomen en consideración las propuestas de los técnicos representantes vecinales afectados, y que son: a) disminuir el espaciado entre vuelos consecutivos de 5 a 4 millas, de forma que se potencie el uso de las pistas cruzadas sobre el uso de las pistas paralelas; b) adoptar protocolos de abatimiento de ruido en todos los despegues orientados hacia el sur; y c) definir una trayectoria de despegue única que minimice el impacto sonoro sobre la población, y evite la actual dispersión de trayectorias de salida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Educación y Ciencia

161/001136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de los Diputados don Joan Tardà i Coma y Francesc Canet i Coma, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la incorporación en los libros de texto escolares de la desmemoria histórica de la II República y la dictadura franquista para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos huma-

nos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que se repitan tales actos.

El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas, así como familias y allegados, tienen derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

Asumiendo y reconociendo los derechos establecidos en los párrafos anteriores, que se corresponden literalmente y respectivamente con el derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber, establecidos por la ONU en los tres primeros principios del Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, impera la necesidad de que el Gobierno español realice esfuerzos para la investigación y la difusión de la Historia del Estado español durante el siglo xx, que ha sido olvidada o silenciada durante más de medio siglo.

En este sentido se cree que uno de los mejores medios para el conocimiento y la difusión de la Historia es hacerlo mediante la incorporación de esta temática a los libros de texto del sistema educativo, dando cumplimiento así a lo establecido en el Principio 44 sobre medidas de reparación del conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad que establece como una de las medidas de carácter simbólico, en concepto de reparación moral y colectiva y para dar cumplimiento al deber de recordar, la «narración fiel, en los manuales de historia y de formación en derechos humanos, de las violaciones de excepcional gravedad que se hayan perpetrado».

La incorporación de esta parte de la Historia es una obligación moral del Estado por dos razones, una, como forma de reparación social e histórica de las personas víctimas; y dos, como manera de recuperar la propia Historia. Por lo tanto, en la elaboración de la temática a incorporar en los libros de texto escolares de todos los niveles del sistema educativo superiores al infantil se deberá contar con las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica, así como contemplar la realidad plural del Estado.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la visión deformada, manipulada o silenciada de parte de la Historia del Estado no sólo abarca episodios sucedidos después del alzamiento golpista que triunfó estableciendo una dictadura fascista de cuarenta años, sino

que también abarca el período republicano de 1931 a 1939.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en un plazo no superior a seis meses, un informe sobre la Historia del Estado español deformada, silenciada y/o enterrada durante cuarenta años de dictadura fascista, que incluya el período comprendido entre 1930 y 1976, con la finalidad de incorporarla a los libros de texto escolares de todos los niveles del sistema educativo. Para la realización de dicho informe se contará con las aportaciones de las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica

2. Enviar dicho informe a la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la citada Comisión junto al informe remitido por el Gobierno. Asimismo, durante todo este proceso, los Grupos Parlamentarios podrán solicitar cuantas comparecencias consideren oportunas para aportar información al respecto y con una limitación de cuatro solicitudes de comparecencia por Grupo Parlamentario.

3. Incorporar, en el marco de la nueva Ley de Educación y para todos los niveles educativos superiores al infantil, un temario específico sobre la II República Española, contemplando la realidad plural territorial del Estado y siguiendo las pautas indicadas por el informe aprobado por el Congreso de los Diputados.

4. Incorporar, en el marco de la nueva Ley de Educación y para todos los niveles educativos superiores al infantil, un temario específico sobre la represión de la dictadura fascista y la lucha por la libertad y la democracia siguiendo las pautas indicadas por el informe aprobado por el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Francesc Canet i Coma** y **Joan Tardà i Coma**, Diputados.— **Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción turística de la ciudad de Zaragoza y de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El sector del turismo ha ido adquiriendo progresivamente un mayor peso dentro de la economía aragonesa. Muchas comarcas aragonesas basan hoy gran parte de su actividad en el sector turístico, permitiendo así mantener un mínimo de población, servicios y comunicaciones, y que con determinadas ayudas hacen posible seguir vertebrando un territorio extenso y disperso como es el aragonés.

En los últimos años se ha venido constatando una insuficiente actividad promocional de la diversa oferta turística aragonesa, y así lo han venido manifestando tanto los distintos grupos parlamentarios aragoneses como el propio Gobierno de Aragón que tuvo que anunciar un aumento de las partidas presupuestarias de la Comunidad para promocionar el turismo.

Por otra parte, debemos recordar que el pasado mes de diciembre se produjo un hecho que hace variar notablemente el escenario del turismo aragonés en general y del zaragozano en particular. Después de un comprometido y laborioso camino, iniciado por unos Gobiernos y acabado por otros, y apoyado por todas las fuerzas políticas e Instituciones locales, autonómica y nacional, se obtiene la organización de la Exposición Internacional del año 2008 para la ciudad de Zaragoza.

Por ello es bueno recordar que el Gobierno español tiene que actuar con diligencia para conseguir que conjuntamente con el resto de Instituciones implicadas las infraestructuras y el resto de compromisos adquiridos sean una realidad en tiempo y forma.

Desde los Gobiernos Central y Autonómico se deben estar planificando ya las distintas actuaciones para que la Expo 2008 de Zaragoza produzca unos réditos beneficiosos no sólo para la propia ciudad, sino también para la Comunidad Autónoma de Aragón y, en definitiva, para todo el territorio nacional, como ocurrió en su día con otros eventos de este tipo.

Posiblemente, sea el sector turístico donde podremos plasmar, con más facilidad, los beneficios que esta Exposición Internacional puede generar al territorio aragonés. La organización de la Expo 2008 ha de situar a Zaragoza, Aragón y a España como escaparate en el mundo y, por ello, es importante aprovechar esta cir-

cunstancia que ha de hacer posible influir de una forma positiva en un mayor desarrollo del turismo aragonés y, por ende, español.

Esta claro que la Comunidad Autónoma de Aragón y el Gobierno español deben aprovechar mejor su presencia en cualquier Feria destinada al turismo nacional e internacional, apostando por una imagen renovada y moderna como la que ofrecerá la Exposición Internacional de 2008. Para ello, debemos convenir que la promoción ha de partir de un clima de consenso y colaboración entre el sector privado y público, y dentro de este último, de las diferentes Instituciones con competencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en sus políticas de turismo y proyección exterior incluya entre sus prioridades la promoción de la ciudad de Zaragoza y de la Comunidad Autónoma de Aragón, haciendo así posible aprovechar la nueva dimensión que en materia de imagen y posibilidades turísticas representan, tras la designación y futura celebración de la Exposición Internacional de 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para dinamizar la industria de la provincia de Alicante, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

La reciente evolución de los principales indicadores económicos de la Comunidad Valenciana evidencia la ralentización de su economía, mostrando con claridad la desaceleración de sectores importantes para su desarrollo económico.

Y la provincia de Alicante es la más afectada porque los sectores industriales con mayores problemas se encuentran localizados en esa provincia, con una importante sangría en forma de pérdida de puestos de trabajo. Comarcas enteras están soportando una pérdida paulatina de actividad industrial que se puede trasladar a los demás sectores económicos, afectando al futuro de estas comarcas. La configuración industrial

en la provincia de Alicante es esencialmente de producción tradicional y la pequeña y mediana empresa es la que predomina.

La profunda crisis que sufren los principales sectores industriales y manufactureros de la provincia de Alicante, con el textil y el calzado como protagonistas, agudiza en lo que va de año la tendencia a la pérdida de empleo que ya se produjo en 2004. Según el sindicato CCOO, a lo largo de 2004 se registraron en las dependencias de Trabajo de Alicante 197 expedientes de regulación de empleo (suspensiones temporales o extinción por causas económicas o de producción). Acabaron afectando a cerca de 3.000 trabajadores y la mayoría pertenecían al sector del calzado y empresas auxiliares y al textil. En el primer trimestre de 2005, los expedientes de regulación de empleo se han elevado ya hasta los 60 y afectan a más de 700 trabajadores.

En abril de este año el desempleo, según datos del INEM, creció en la provincia de Alicante en 1.289 personas, la cifra más alta de toda España, y el 85 por 100 de los nuevos desempleados son del sector industrial. De igual modo, en los últimos doce meses, Alicante lidera el aumento absoluto del paro registrado con 7.234 desempleados más.

Por otro lado, según un informe de la Cámara de Comercio de Alicante, la inversión industrial en la provincia ha descendido un 45 por 100 y se constata también un 35 por 100 menos de ocupación en la industria y una caída de la inversión en bienes de equipo.

La crisis de los principales sectores manufactureros, y su negativo impacto sobre el empleo, no puede explicarse sólo por factores coyunturales, que afectan al conjunto de la economía española, como son el diferencial de inflación o el aumento de los precios del crudo. Seguramente estamos asistiendo a problemas estructurales, al agotamiento de un modelo de desarrollo que exige mayores esfuerzos inversores y políticas competitivas basadas en la calidad y diferenciación de los productos.

Además, la liberalización del comercio mundial de productos textiles y de confección, la deslocalización de empresas y la subcontratación provocan una creciente precarización del empleo, afectando de manera especial a las mujeres, cuya presencia en los sectores tradicionales es mayoritaria.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Elaborar un estudio por medio de observatorios sectoriales para identificar y evaluar los problemas estructurales de competitividad específicos de los sectores tradicionales de la economía de la provincia de Alicante.

2. Establecer un convenio de colaboración entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma Valenciana para

coordinar actuaciones en materia industrial orientadas a reforzar el tejido productivo de aquellas comarcas de la provincia de Alicante donde la crisis de los principales sectores manufactureros está afectando negativamente al empleo con mayor intensidad.

3. Programar incentivos regionales para las comarcas alicantinas más afectadas por la crisis industrial, consensuados con los órganos de representación de los trabajadores, fomentar la cooperación entre empresas, y colaborar con la iniciativa privada y los interlocutores sociales para potenciar el tejido industrial de la provincia de Alicante.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.— **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/001146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

La situación de la factoría, que el Grupo Electrolux tiene en la localidad de Fuenmayor (La Rioja), es cada día más comprometida a tenor de la decisión de cierre tomada por la mencionada multinacional.

De producirse definitivamente el cierre de la factoría, afectaría a unos 500 trabajadores directos y a otros 800 empleos indirectos. Además, significaría un duro golpe para el limitado tejido industrial de La Rioja.

Por todo ello se presenta, para su debate, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender el mantenimiento de la actividad industrial y laboral de la factoría Electrolux en Fuenmayor (La Rioja).

2. Acordar con el Gobierno riojano una estrategia común de defensa del futuro industrial de Electrolux.

3. Establecer una negociación directa urgente con la máxima dirección del Grupo multinacional propietario de Electrolux.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/001150**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la línea de alta tensión, para su debate en la Comisión de Fomento.

El Presidente del Gobierno don José Luis Rodríguez Zapatero, respondió el 29 de junio de 2005 a una pregunta sobre cuál es la opción del Gobierno para proceder a la interconexión de las líneas eléctricas con Francia a través de Cataluña.

El señor Rodríguez Zapatero también afirmaba que la decisión final se tomará teniendo en cuenta las competencias de la Generalitat con el acuerdo del Gobierno francés, con el necesario respeto a las recomendaciones medioambientales que sean requeridas, sin pretender imponer soluciones y sin que tampoco nos vengan impuestas.

Dado que de su respuesta se deduce la búsqueda, por parte del Gobierno, de una solución consensuada y de compromiso, proponemos al Gobierno que se lleve a cabo un debate a escala nacional, tal y como se hizo en Francia, en el que participen, junto a los partidos políticos, ayuntamientos y sectores implicados para que demuestren a los ciudadanos de Cataluña por qué quieren la interconexión, por qué debe pasar por Cataluña, con qué condiciones y qué trazado se quiere llevar a cabo.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que lleve a cabo todos los trámites necesarios para desarrollar un debate sobre la conexión eléctrica con Francia, con la finalidad de discutir la necesidad de la conexión, su trazado y características de tal manera que:

1. Se cree una comisión independiente que organice el debate público. La comisión velará por la calidad de las informaciones, su exhaustividad, y que las informaciones y la explicación de sus argumentos sea accesible a todo el mundo.
2. Participen todos los sectores interesados (ayuntamientos, partidos políticos, entidades ecologistas, plataformas de ciudadanos, Generalitat de Catalunya, etc.).
3. La comisión pondrá a disposición de todo el mundo el acceso a la información (página web, diario del debate, reuniones públicas, etc.).
4. La duración del debate será como mínimo de cuatro meses. Esta duración deberá permitir la participación en las discusiones de todos los actores implicados, y el intercambio de reflexiones y argumentos entre los mismos.
5. La comisión se encargará de redactar un informe, a modo de memoria, del debate, así como las con-

clusiones del mismo. Ambos documentos se presentarán públicamente en el plazo de tres meses a partir de la finalización del debate.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/001139**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

El Simposio Internacional de la Fresa se celebra cada cuatro años, impulsado por la Sociedad Internacional de Ciencias Hortícolas (ISHS). Reúne a los mejores investigadores del mundo, pertenecientes a las diferentes áreas de conocimiento relacionadas con el cultivo de la fresa, permitiendo el aporte y la transmisión de la información más avanzada y de los nuevos conocimientos generados a investigadores, técnicos, productores, etc. Las sedes anteriores de este Simposio han sido: Italia (1988), Estados Unidos (1992), Bélgica (1996), Finlandia (2000) y Australia (2004).

Huelva constituye la segunda productora a nivel mundial y la primera exportadora a nivel europeo. El sector fresero de Huelva ha apostado decididamente por la acreditación de la calidad de su sistema de producción, estando más del 60 por 100 del total de la producción bajo certificación oficial de Producción Integrada de la Junta de Andalucía y en número creciente la presencia de otras certificaciones tales como EUREP GAP, UNE AENOR 155000, Producción Controlada y otras.

La experiencia acumulada durante tantos años en el sector fresero de Huelva convierte a esta ciudad en un punto de encuentro ideal para celebrar el VI Simposio Internacional de la Fresa en 2008.

Con motivo de la celebración del V Simposio, celebrado en Australia en 2004 y teniendo en cuenta las enormes posibilidades que ofrece el nuevo Campus de «El Carmen» de la Universidad de Huelva, el Profesor

Doctor José López Medina, Director de el Departamento de Ciencias Agroforestales y Presidente del Grupo de Fresón de la SECH, lideró, preparó y defendió la candidatura de Huelva 2008, presentando un DVD con el lema «Busca calidad, busca Huelva», financiado en su totalidad por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, resultando ganadora frente a las candidaturas de Japón, China y Turquía.

Huelva posee todas las condiciones necesarias para acoger el VI Simposio Internacional de la Fresa, del 3 al 8 de marzo de 2008. Éste es el convencimiento del Gobierno andaluz que, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y en colaboración con la Universidad de Huelva, la Sociedad Española de Ciencias Hortícolas, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, IFAPA, la Diputación de Huelva, Freshuelva, El Monte y Caja Rural, avalan y garantizan el éxito del VI Simposio Internacional de la Fresa.

La Consejería de Agricultura y Pesca prestará su colaboración para garantizar el buen desarrollo de este Simposio en Huelva que permitirá la puesta en común de las últimas experiencias de investigación y aplicaciones novedosas sobre el cultivo de la fresa, nuevas variedades, producción integrada, producción ecológica, nuevas técnicas de cultivo, etc.

La firma del Convenio de Colaboración culmina un proceso de preparación de la Candidatura de Huelva 2008 al aceptar el compromiso de su organización a la vez que abre una nueva etapa, aún más difícil e importante: la organización y realización de un Simposio Internacional de la Fresa, de excelencia, que marque un antes y un después en la celebración de estos eventos y que haga honor al lema «Busca calidad, busca Huelva».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dada la importancia del evento en un sector tan sensible y dinámico desde el punto de vista de la innovación tecnológica y su adaptación a las nuevas formas de producción como es el de la fresa, y teniendo en cuenta la categoría de los patrocinadores que lo avalan, se proceda con la mayor celeridad a la incorporación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los órganos rectores (Comité Organizador, Científico y Editorial) del VI Simposio Internacional de la Fresa, a celebrar en Huelva en 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2005.—**José Oria Galloso, Fátima Aburto Baselga y Jaime Barrero López**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 161/001141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a negociaciones en materia de Pesca con el Reino de Marruecos, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Recientemente la Unión Europea acordó por unanimidad abrir negociaciones en materia de Pesca con el Reino de Marruecos, después de que, con anterioridad, esa posibilidad fuera anunciada por la Ministra de Pesca y Agricultura.

Considerando la noticia muy positiva, nos preocupan ciertos aspectos que pueden ser negativos como, de acuerdo a información de la que disponemos, la exclusión de la flota pesquera gallega. Siendo Galicia una de las zonas, dentro del Estado español, de la Comunidad Europea más afectada por los recortes pesqueros y que sufrió grandes pérdidas económicas cuando el caladero marroquí fue cerrado para nuestra flota.

Ante esta posibilidad, presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Demandar de la Unión Europea que en la negociación de un nuevo acuerdo de pesca entre la Unión y Marruecos se permita faenar a la flota pesquera gallega en aguas del Banco Canario Sahariano.

Vetar cualquier proceso negociador que excluya a alguna de las flotas del territorio del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prohibición del cultivo de determinadas variedades transgénicas, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El día 24 de junio de 2005 se llevó a cabo una votación en Consejo de Ministros de Medio Ambiente acer-

ca de la prohibición del cultivo de determinadas variedades transgénicas en algunos países europeos.

España apoyó nueve vetos de cinco países: maíz T25 en Austria, maíz Mon810 en Austria, maíz Bt176 en Luxemburgo, Austria y Alemania, colza Topas 19/2 en Grecia y Francia, Colza MS1xRf1 en Grecia y Francia.

Actualmente se están cultivando 16 variedades transgénicas en España: todas ellas de los eventos Bt176 y Mon810. Precisamente estos dos eventos cultivados en España son los que en el Consejo de Ministros España votó en contra. No se entiende que si se adopta el principio de precaución votando en contra de su cultivo en otros países se permita su cultivo en España.

Por otra parte, los transgénicos que utilizan antibióticos como genes marcadores están prohibidos en la Unión Europea desde el 31 de diciembre de 2004 (Directiva 18/2001); pues bien, el maíz Bt176 es uno de ellos, y según Greenpeace se ha cultivado durante el 2005.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo todos los trámites necesarios para prohibir el cultivo de los eventos de maíz transgénico Bt 176 y Mon810.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida -Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Administraciones Públicas

161/001130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

El acoso psicológico al trabajador («mobbing») es una conducta que afrenta directamente los derechos fundamentales de quienes lo padecen y, además, denigra a la comunidad laboral deteriorando de manera irreversible la relación humana que subyace.

Como en otros ámbitos laborales, este fenómeno se da también en el seno de las Administraciones públicas, hasta el punto de que las denuncias judiciales y las quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo por este motivo han ido en aumento en los últimos años.

La iniciativa no legislativa que ahora se propone pretende la elaboración por el Gobierno de un protocolo de buenas prácticas en el seno de cualquier Administración pública que contribuya tanto a prevenir estas prácticas tan dañinas para el trabajador y la relación laboral como a garantizar la reacción firme con todos los instrumentos al alcance del Estado de Derecho en caso de que se produzcan.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un protocolo de buenas prácticas administrativas que garantice el tratamiento de prevención y reacción adecuados al acoso psicológico de las personas funcionarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Juan Luis Rascón Ortega**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Cultura

161/001140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Palacio de Santa Cruz de Valladolid se fundó en 1484 bajo los auspicios y mecenazgo don Pedro González de Mendoza, Gran Cardenal de España.

Fue el cardenal uno de los hombres más poderosos de su tiempo hasta el punto de ser llamado «el tercer rey de España» en época de los Reyes Católicos.

Hombre de su tiempo, el cardenal dedicó parte de sus riquezas al patrocinio artístico y benéfico y fue así como fundó el Colegio de Santa Cruz para que residieran y recibieran enseñanza estudiantes pobres con aptitudes para el estudio.

Aunque tan noble principio no tuvo nunca su adecuado correlato histórico, el Colegio de Santa Cruz fue durante siglos uno de los seis Colegios Mayores de la Monarquía y el de mayor proyección en los Virreinos de América.

El Palacio de Santa Cruz es el edificio civil renacentista más antiguo de cuantos subsisten en España. Seguramente el Cardenal recibió de su padre, don Íñigo González de Mendoza, Marqués de Santillana, la influencia italiana que será directriz de su gusto artístico y que acabará plasmando en el Palacio.

La proporción de la planta es ya renacentista, pudiéndose dividir la superficie general en cuatro cuadrados iguales al que se añade un espacio rectangular situado junto a la fachada principal cuya anchura es la novena parte de las diagonales del cuadrado principal. Estas medidas están basadas en la divina proporción o segmento áureo, relación matemática ensalzada por los artistas del «quattrocento» italiano a la que se atribuía un valor universal de origen divino.

Las proporciones vitruvianas del edificio se corresponden con ricos artesonados renacentistas en varias estancias de su interior, dedicadas en la actualidad a salas de exposiciones.

Desde su erección y hasta el primer tercio del siglo XIX el Palacio de Santa Cruz acogió ininterrumpidamente colegiales universitarios, aunque alternó con algunos usos sobrevenidos por las circunstancias. Así se sabe que durante la Guerra de la Independencia fue lugar de hospedaje de Lord Wellington y más tarde, tras el trienio, prisión de liberales.

En la actualidad es la sede del Rectorado de la Universidad de Valladolid, uso oficial que comparte con una señalada función de contenedor cultural de carácter público. Así, en su segunda planta, se ubica la Biblioteca Histórica universitaria que custodia importantes manuscritos, como el Beato de la Universidad de Valladolid del año 970, o casi cuatrocientos incunables y raros como el «fasciculus temporum» de Werner Rolewinck de Laer, primer libro con grabados impreso en España (Sevilla) en 1480.

Acoge también el Palacio el importante legado artístico de la Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso con obras de Picasso, Miró, Chillida, etc., junto a la mejor colección de terracotas africanas de Europa.

Exposiciones, muestras diversas, conferencias, cursos y conciertos hacen del Palacio de Santa Cruz uno de los referentes culturales más importante de Valladolid.

El Palacio de Santa Cruz no ha perdido nunca la condición de bien de titularidad estatal. Cuando en 1983 se promulgó la Ley de Reforma Universitaria y en su artículo 53.2 se atribuyó a las universidades la titularidad de los bienes estatales de dominio público que se encontraran afectos al cumplimiento de sus funciones, se exceptuaron aquellos que formaran parte del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, supuesto aplicable al Palacio de Santa Cruz por su condición de Monumento Histórico Artístico desde 1955.

Desde 1888, y ante el importante deterioro que sufría, se solicitó de manera reiterada a las instancias oficiales la restauración del edificio. Su singularidad arquitectónica hizo que se redactara un proyecto de reforma por Antonio Bermejo aunque nunca llegó a ejecutarse.

El edificio ha tenido su restauración más importante entre 1970 y 1985 por encargo de la Dirección General de Bellas Artes, bajo la dirección de Luis Cervera Vera. La intervención afectó sólo al exterior de sus fachadas por lo que desde entonces, y sobre todo en los últimos diez años, la Universidad ha debido invertir importantes recursos propios, pues en su financiación nunca se han contemplado partidas específicas para mantener el patrimonio artístico.

A pesar de los lentos avances restauradores, el Palacio de Santa Cruz ha recobrado su noble fisonomía externa; fisonomía que no se corresponde con la triste imagen del zaguán de entrada, de las bóvedas del semi-sótano o del menoscabado patio central, lugar de encuentro cultural de los vallisoletanos, especialmente durante la programación estival.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar de forma conjunta con la Universidad de Valladolid y con la Junta de Castilla y León para definir el proyecto de restauración y la posterior rehabilitación del zaguán, patio central y bóvedas inferiores del Colegio de Santa Cruz de Valladolid.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2005.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

#### 161/001148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley de reforma integral de la Ley de la Propiedad Intelectual para su debate en la Comisión de Cultura.

La Ley de la Propiedad Intelectual vigente en el Estado español data de 1996, siendo un texto refundido donde se regularizan y armonizan las disposiciones legales vigentes de las diferentes directivas incorporadas en sucesivos años, sobre las bases conceptuales de la Ley de la Propiedad Intelectual del año 1987.

Este hecho demuestra claramente la necesidad de adaptar la ley a los contextos y situaciones nuevas generadas en los últimos años por la irrupción de la Sociedad de la Información y la Comunicación, los cambios económicos y sociales y que han modificado substancialmente los instrumentos de los creadores y de los usuarios.

En este sentido, el 22 de mayo de 2001 se aprobó la Directiva Europea 2001/29/CE relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la Sociedad de la Información, en la que se tenía en cuenta el nuevo marco de las nuevas tecnologías como son los soportes digitales, la emisión digital, los sistemas anti-copia...

Los Estados miembros tenían de plazo hasta el 22 de diciembre del 2002 para la transposición de la directiva. El Estado español es uno de los países que ha incumplido la incorporación de la directiva. Este hecho supone que en el marco legislativo el canon por copia privada no está establecido en los soportes digitales, pero fruto de los acuerdos privados éstos son vigentes desde septiembre de 2003.

Nos encontramos, por tanto, en el contexto y la necesidad de abordar los derechos de los ciudadanos, el respeto a los derechos de autor, las medidas que potencien la divulgación de la cultura y el desarrollo de la Sociedad de la Información evitando exclusiones sociales y la accesibilidad universal, y por tanto, se hace necesario un Proyecto de Ley de la Propiedad Intelectual que afronte los nuevos escenarios del siglo XXI y compatibilice la protección de los derechos de autor y de los creadores, como elementos de estímulo a la creación y como instrumento cultural de primera magnitud y a la vez impulse las medidas de accesibilidad cultural universal como interés de la sociedad.

Una ley adecuada a los retos del siglo XXI, no mirando exclusivamente al presente sino situándola en el futuro, donde los contenidos y su accesibilidad serán más eficientes que las actuales. Estableciendo los equilibrios necesarios entre protección y accesibilidad, atendiendo a la sociedad civil y los creadores, abordando de forma integral todas las cuestiones en torno a la creación y las diferentes formas de expresión creativa y de sus autores, y sobre todo, concretando las excepciones

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«En el plazo de un año, tras el diálogo y concierto con agentes sociales, creadores, sociedades de gestión y Comunidades Autónomas, presente la reforma integral de la Ley de la Propiedad Intelectual, atendiendo a las circunstancias y retos de la sociedad del siglo XXI y

tomando en consideración la necesidad de conciliar los necesarios derechos de protección de los creadores y la accesibilidad universal a la cultura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Sanidad y Consumo

### 161/001132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a dictar el Real Decreto que regule la relación laboral especial de residencia para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El artículo 20.1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, al regular el sistema de formación de Especialistas en Ciencias de la Salud, prevé que, durante la residencia, se establecerá una relación laboral especial entre el servicio de salud o el centro y el especialista en formación.

La disposición adicional primera de la misma Ley 44/2003, de 21 de noviembre, tras declarar que los residentes tendrán la consideración de personal laboral temporal del servicio de salud o centro en que reciban la formación, ordena al Gobierno regular, mediante Real Decreto, esa relación especial de residencia, de acuerdo con las normas de la Unión Europea que resulten aplicables y fijando determinados extremos que han de ser objeto de esa regulación (jornada, descansos, duración y resolución del contrato y procedimiento de revisión de las evaluaciones).

La indicada Ley 24/2003 entró en vigor el día 23 de noviembre de 2003 y, pese al año y medio de vigencia transcurrido, aún no se ha dado cumplimiento al mandato de su indicada disposición adicional primera de regular esta relación laboral especial.

Los Médicos Internos Residentes, a través de sus asociaciones y de las organizaciones sindicales que les representan, vienen demandado insistentemente que se apruebe la regulación de su situación laboral, proponiendo incluso que en ella se aborden, además de los previstos en la disposición adicional de la LOPS, otros aspectos, como el de su responsabilidad profesional civil y penal o en el ámbito disciplinario laboral.

Esta regulación es demandada también por las Comunidades Autónomas, gestoras de los servicios de salud con los que mantienen su relación los residentes,

que se ven obligadas a dictar sus propias normas para ir resolviendo los problemas que se les van planteando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, remita al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un anteproyecto de estatuto del residente, para su discusión y tramitación posterior como Real Decreto, dando cumplimiento al mandato de la disposición adicional primera de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

La indicada norma deberá regular, como mínimo, los derechos y deberes del residente, el tiempo de trabajo (jornada, descansos, permisos, licencias y vacaciones), duración del contrato —con regulación de las causas de suspensión y extinción—, retribuciones, evaluación, funciones, responsabilidad y régimen disciplinario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de los Diputados don Joan Tardà i Coma y don Joan Puig i Cordón y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre realización de una serie documental televisiva de la desmemoria histórica en la II República y dictadura franquista para su debate en la Comisión de RTVE.

Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que se repitan tales actos.

El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas, así como familias

y allegados, tienen derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

Asumiendo y reconociendo los derechos establecidos en los párrafos anteriores, que se corresponden literalmente y respectivamente con el derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber, establecidos por la ONU en los tres primeros principios del Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, impera la necesidad de que el Gobierno español realice esfuerzos para la investigación y la difusión de la Historia del Estado español durante el siglo XX, que ha sido olvidada o silenciada durante más de medio siglo.

En este sentido, se cree que uno de los mejores medios para la difusión de la Historia, como quedó patente con la serie documental sobre la transición española, es hacerlo mediante la televisión pública en horario de máxima audiencia.

La realización de esta serie es una obligación moral del Estado por dos razones, una, como forma de reparación social e histórica de las personas víctimas, y dos, como manera de recuperar la propia Historia. Por lo tanto, en la producción de dicha serie se deberá contar con las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica, así como contemplar la realidad plural del Estado.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la visión deformada, manipulada o silenciada de parte de la Historia del Estado no sólo abarca episodios sucedidos después del alzamiento golpista que triunfó estableciendo una dictadura fascista de cuarenta años, sino que también abarca el período republicano de 1931 a 1939.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en un plazo no superior a seis meses, un informe sobre la Historia del Estado español deformada, silenciada y/o enterrada durante cuarenta años de dictadura fascista, que incluya el período comprendido entre 1930 y 1976, con la finalidad de realizar una serie documental televisiva por bloques temáticos. Para la realización de dicho informe se contará con las aportaciones de las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica.

2. Enviar dicho informe a la Comisión de Control de Radio Televisión Española del Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, en el plazo de quince días, cuanta información adicional consideren necesaria y que será remitida al Congreso de los Diputados en un plazo no superior a un

mes. Los Grupos Parlamentarios, en el plazo de un mes desde la recepción de la totalidad de la información, harán cuantas propuestas de resolución consideren oportunas y que serán votadas, en los siguientes quince días hábiles, en la citada Comisión junto al Informe remitido por el Gobierno. Asimismo, durante todo este proceso, los Grupos Parlamentarios podrán solicitar cuantas comparecencias consideren oportunas para aportar información al respecto y con una limitación de cuatro solicitudes de comparecencia por Grupo Parlamentario.

3. Emitir, antes de finalizar el año 2007, una serie documental por episodios temáticos en la primera cadena de TVE en horario de máxima audiencia sobre la II República Española, contemplando la realidad plural territorial del Estado y siguiendo las pautas indicadas por el Informe aprobado por el Congreso de los Diputados.

4. Emitir, antes de finalizar el año 2007, una serie documental por episodios temáticos en la primera cadena de TVE en horario de máxima audiencia sobre aquellos episodios del golpe de Estado, la guerra y la dictadura que han sido silenciados, deformados y/o enterrados en la Historia del Estado español por cuarenta años de fascismo, siguiendo las pautas indicadas por el Informe aprobado por el Congreso de los Diputados. Para la producción de dicha serie se contará con el asesoramiento de las organizaciones y personas que trabajan por la recuperación de la memoria histórica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Joan Puig i Cordón** y **Joan Tardà i Coma**, Diputados.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**161/001147**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la rentabilización del personal por parte de Televisión Española, para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

Exposición de motivos

Televisión Española dispone en la actualidad de unos importantes recursos humanos y técnicos, capaces de llevar a cabo un elevado nivel de actividad de producción propia, en el cumplimiento de los objetivos de servicio público que tiene encomendados y con la profesionalidad más exigente.

Los Centros Territoriales y de Producción de TVE han ido consolidando, durante los últimos años, una apuesta firme por la rentabilidad social y la moderniza-

ción de sus medios hasta superar en el año 2003 las nueve mil horas de producción.

Sin embargo, algunas iniciativas de la programación actual de TVE, como es el caso de «España directo», han generado una gran polémica entre los trabajadores al poner en cuestión la capacidad operativa y el coste económico de TVE para llevarlas a buen puerto en beneficio de empresas privadas de producción audiovisual, cuya participación en estos proyectos no está suficientemente justificada.

En el marco de la nueva regulación legal y proyección tecnológica que se avecinan, Televisión Española requiere poner en todo su valor las enormes posibilidades humanas y técnicas al alcance en la producción de programas, liderando los proyectos de mayor calidad y rentabilidad social, impidiendo el desánimo y la demoralización de la plantilla y luchando por hacer de los Centros Territoriales y de Producción una piedra angular de la televisión pública del futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a que potencie los Centros Territoriales y de Producción de Televisión Española mediante un plan concreto de producción propia que tenga como principales objetivos la mayor contribución de su actividad a la del conjunto de la cadena y la óptima rentabilización de toda la plantilla de la cadena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Interior

**181/001169**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué actuaciones va a realizar la Dirección General de Tráfico en relación al mantenimiento de las instalaciones de gestión del tráfico en las carreteras dependientes del centro de gestión de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

## Comisión de Educación y Ciencia

**181/001162**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el objetivo del Plan ADO Paralímpico anunciado recientemente por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

**181/001163**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo han variado los contratos fijos en personas con discapacidad desde el 14 de marzo de 2004 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/001164**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo han variado los contratos temporales en personas con discapacidad desde el 14 de marzo de 2004 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/001171**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Cuáles son las razones de que la asignación que el Estado hace a la Comunidad Autónoma de Galicia en concepto de plan concertado para el año 2005, sea la misma del año 2004 y 2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

**181/001175**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo medidas, en colaboración con las Administraciones autonómicas, en materia de seguridad e higiene, concretamente de formación, y sensibilización para la prevención de riesgos laborales en el sector agrario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

**Comisión de Industria, Turismo y Comercio****181/001165**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

En el ámbito de la innovación y la investigación turística, ¿qué planes de actuación desarrollará el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

**181/001166**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

¿Cuál es la posición del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre la proliferación del «todo incluido», en algunas zonas turísticas, como sistema de comercialización que sustituye al paquete turístico tradicional de «viaje combinado»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

**181/001167**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

¿Piensa el Gobierno llevar a cabo campañas de promoción en los mercados emisores destinadas al turismo individual e independiente en relación con los nuevos sistemas de comercialización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

**181/001168**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

¿Qué actuaciones en materia de calidad turística va a llevar a cabo el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el año 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

**Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación****181/001160**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La pesca industrial captura una proporción importante de especies que no son su objetivo y están en principio, destinadas a consumo humano.

Este tipo de pesca, que se presenta como neutral ante el deterioro del medio marino por importantes grupos interesados, cuando es masiva, afecta de forma no despreciable, en el mejor de los casos, contra otras especies que se alimentan de esas poblaciones.

En coherencia con lo anterior sorprende que la mayoría de las flotas industriales europeas desembarquen sus capturas sin clasificar, de forma que no se puedan estimar las capturas accesorias que en otras pesqueras son descartes.

Es por ello que preguntamos:

¿Qué postura está defendiendo España ante la UE ante este tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2005.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/001161**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La acuicultura puede ser una fuente importante de producción de proteínas alimentarias y también puede reducir la presión sobre las poblaciones de peces libres.

Es por ello que preguntamos:

¿Qué actuaciones concretas están previstas por el Gobierno para la promoción de la acuicultura en España en los próximos años?

¿Existe un Plan concreto para Galicia teniendo en cuenta la especificidad de esta Comunidad en este tema?

¿Cómo valora la posición de la Comisión Europea sobre los apoyos condicionados al sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2005.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/001174**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Prevé el Gobierno la posibilidad de llegar a acuerdos entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en materia de pesca en los que la flota de pesca gallega sea excluida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**181/001170**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el contenido de la reciente campaña impulsada por el Ministerio de Sanidad para desterrar prejuicios sobre las enfermedades mentales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/001172**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno incluir en el calendario de vacunación público y gratuito la vacuna en prevención de la meningitis (Neumococo)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

## Comisión de Medio Ambiente

**181/001176**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Cuáles son las razones del cierre arbitrario de la Playa de los Galápagos de Melilla, que impide el uso público de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**